



**Tribunal Superior del Distrito
Sala Penal Tunja
Secretaría**

CONSTANCIA

El suscrito Secretario de la Sala Penal deja constancia que en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela SRT-S 221/2023 del 20 de noviembre de 2023 proferido por la Sección de Revisión Subsección Primera del Tribunal para la Paz, que tuteló los derechos fundamentales al debido proceso y defensa de Robert Ivens Serna Bejarano, la SALA SEGUNDA DE DECISIÓN PENAL de esta Sala con ponencia del doctor SIMÓN EDUARDO MARTÍNEZ ESCANDÓN profirió AUTO INTERLOCUTORIO No. 095 de fecha 22 de noviembre de 2023 en el que ordenó:

"PRIMERO: SUSPENDER la actuación procesal en los términos dispuestos en el fallo de Tutela aludido, en la causa adelantada en contra del señor Robert Ivens Serna Bejarano identificado con la C.C. No 16775086 de Cali (Valle) a quien se ha venido procesando por el delito de Homicidio en persona protegida de que trata el artículo 135 del C.P., según hechos sucedidos el 05 de abril de 2005 en los que se ocasionó la muerte de Blanca Fabiola Medina Suárez y Jhon Fredy Arcos González. Como consecuencia de lo anterior, dejar sin efectos la orden de captura proferida contra el señor Robert Ivens Serna Bejarano, TST-SP-03-2023 del 6 de octubre de 2023

SEGUNDO: DISPONER la ruptura de la unidad procesal adelantada en este asunto y en consecuencia enviar copia de las diligencias adelantadas en contra del señor Robert Ivens Serna Bejarano dentro de la causa R.I.

2016-0258 a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz para lo de su cargo y competencia, despacho de la Honorable Magistrada HEIDY PATRICIA BALDOSEA PEREA.

TERCERO: Continuar con el trámite adelantado en lo que respecta a los señores ÁLVARO ORTIZ GONZÁLEZ y WILLIAM PARADA DURÁN.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jeffer', with a large, stylized flourish above it.

**JEFFER ANDRÉS GONZÁLEZ GUERRERO
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA SALA PENAL SECRETARIA

**TRASLADO PARA INTERPONER EL RECURSO
EXTRAORDINARIO DE CASACION-LEY 906/04**

El suscrito secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja deja constancia que, a partir de las ocho de la mañana de hoy, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), comienza a correr el término de **cinco (5)** días para que las partes e intervinientes, si a bien lo tienen, interpongan recurso extraordinario de casación (Art. 183, Ley 906 de 2004, mod. Art. 98. Ley 1395 de 2010.), dentro de la causa NUR: **155996000125201300155 y R.I. No. 2021-0773** adelantada contra **CAMPO ELÍAS HUERTAS BUITRAGO**, por el delito de **Actos sexuales con menor de catorce años**.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario mencionado en el texto.

JEFFER ANDRÉS GONZÁLEZ GUERRERO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA SALA PENAL SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO
IMPUGNACIÓN ESPECIAL Y/O CASACIÓN

Hoy veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 am, se deja constancia que dentro de la CAUSA NUR. 2013-00024 y R.I. No. **2023-0909**, adelantada contra MIGUEL ARCENIO BUITRAGO BUITRAGO, por el delito de explotación ilícita de yacimiento minero y otros minerales, empieza a correr el término de **5 días hábiles** para que el acusado y/o su defensor interpongan **impugnación especial** Y/O para que las demás partes e intervinientes si lo tienen a bien interpongan **recurso de casación.**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario, Jaffer Andrés González Guerrero.

JEFFER ANDRÉS GONZÁLEZ GUERRERO
Secretario